

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 2**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.294 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Moustapha Abarkach, don Marzouk Et-takhmi, don Alí Benamar y don Mohamed Tachefini, contra la empresa “Investura Metal, Sociedad Limitada”, sobre derecho y cantidad, se ha dictado resolución del tenor literal es el siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.

Parte dispositiva:

Ha lugar a la aclaración de la sentencia de fecha 18 de julio de 2011, recaída en el presente procedimiento número 1.294 de 2010, en el sentido de rectificar el fallo de la sentencia, haciendo constar que la cantidad adeudada al demandante don Alí Benamar asciende a 1.096,04 euros, en lugar de la de 395,55 euros que se hizo constar en el fallo de la sentencia. Manteniéndose, en todo lo demás, tal sentencia en sus propios términos.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Incorpórese esta resolución al libro de autos y sentencias de este Juzgado, dejándose en las actuaciones testimonio de la misma.

Lo acuerda y firma don Isidro M. Saiz de Marco, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Investura Metal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.293/11)